



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 29 de diciembre de 2022

Estado N°. 0151

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2021-00018-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	SARA VIAFARA LASSO	NOÉ VIAFARA CASTILLO	AUTO INTERLOCUTORIO	28-12-2022	ÚNICO	281-283	REPROGRAMA FECHA Y HORA AUDIENCIA
2022-00132-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	SIMONA PENAGOS VIDAL	JOSE EUSTACIO MARULANDA CAMPO	AUTO INTERLOCUTORIO	28-12-2022	ÚNICO	50-52	TERMINACION ASUNTO POR TRANSACCION Y OTRAS DISPOSICIONES
2019-00214-00	SUCESION CONJUNTA INTESTADA	ORLANDO CABEZAS ORTIZ Y OTROS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES – CATALINA ORTIZ DE CABEZAS – SEGUNDO APARICIO CABEZAS QUIÑONEZ	AUTO INTERLOCUTORIO	28-12-2022	ÚNICO	187	REQUIERE A LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILCHAO (CAUCA)
196983184001

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario